



ASAMBLEA DE MADRID

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DEL CUERPO FACULTATIVO DE TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, ESCALA GESTIÓN, DE LA ASAMBLEA DE MADRID (Grupo A, Subgrupo A2 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid), según resolución de 19 de diciembre de 2022, de Presidencia de la Asamblea de Madrid.

EJERCICIO 2

En el apartado Servicios e Información de la página web existe una sección correspondiente a Contratación, en la que están disponibles los accesos a los diferentes perfiles del contratante de la Asamblea de Madrid. Actualmente, las convocatorias de licitaciones, así como sus documentos y resoluciones, se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, la Plataforma).

Una vez que se publica una convocatoria de licitación, se establece un plazo para la presentación de ofertas. Durante el mencionado plazo:

- a) Las empresas pueden revisar el Pliego de cada convocatoria y plantear preguntas a través de la Plataforma. Las respuestas se publican también en ésta.
- b) Según la naturaleza del procedimiento de licitación que se trate y las necesidades que pretenda cubrir la unidad proponente, puede ser necesaria (y tener o no, carácter obligatorio para participar en la licitación) una visita presencial y/o de recogida de información técnica específica.
- c) Habitualmente, la empresa interesada debe asistir con las debidas credenciales de representación y suscribir un documento de confidencialidad. No existen limitaciones a la concurrencia.
- d) La firma del documento de confidencialidad y la recogida de documentación y/o visita de las instalaciones no establece un compromiso u obligación de presentarse a la licitación.
- e) Durante las visitas presenciales a la sede de la Asamblea, será necesario respetar las pautas establecidas: siempre estarán acompañados de personal interno, no se podrán realizar grabaciones o tomar fotografías y no se responden preguntas sobre la licitación, ya que éstas se tramitan en la Plataforma.
- f) Si una empresa interesada, una vez firmado el documento de confidencialidad solicita disponer de documentación adicional (fotos, planos, etc.), es potestativo del órgano de Contratación y/o de la unidad proponente la puesta a disposición de ésta.



ASAMBLEA DE MADRID

A la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Plataforma, el servicio de Contratación recoge la documentación vinculada y establece un calendario de sesiones públicas de apertura de sobres.

A. La Plataforma no dispone de un mecanismo de recogida y entrega de documentación como el descrito en los apartados b) al f). Por este motivo, se ha solicitado a Informática que proponga una solución que permita realizar esta parte de la licitación desde la web de la Asamblea.

Es importante considerar:

- Dado el carácter abierto de las licitaciones, se debe permitir el acceso a todos los interesados y no se desean guardar credenciales de acceso.
- Por el tipo de administración pública que es la Asamblea, no tiene acceso a las herramientas de la Administración General del Estado, ni de forma directa ni indirecta (a través de terceros).

Como miembro del equipo técnico encargado del desarrollo de la solución, se le solicita:

1. Realizar una representación esquemática del proyecto. Describa brevemente la opción de representación elegida.
2. Describir los componentes necesarios para que la solución pueda implementar los requisitos de los apartados b) al f) así como los motivos específicos de su inclusión. Si es pertinente, deberá señalar las opciones de reutilización.
3. Indique qué solución usted propone para realizar la distribución de la información a los interesados permitiendo la concurrencia, al mismo tiempo que garantiza que la información se utilice para la finalidad prevista.

B. Contratación ha establecido que las sesiones públicas de apertura de sobres se realicen de forma presencial y telemática a través de Teams. A tales efectos, ha trasladado una serie de requisitos que desean tener disponibles para las reuniones online:

- a) La sesión pública debe ser accesible a todos los interesados y el personal de Contratación desea ser autónomo en la convocatoria y configuración de las sesiones.
- b) Solo el personal de Contratación debe poder presentar y admitir a los participantes.
- c) Al inicio solamente podrá intervenir quien presida la reunión y al final de la sesión se abre un turno de preguntas y respuestas.
- d) Se desea evitar que los participantes incluyan documentos en la reunión.
- e) Se considera necesario grabar las sesiones, previa advertencia a los participantes de esta circunstancia.



ASAMBLEA DE MADRID

- f) Se desea disponer de la grabación durante un período específico, para poder aportarla en caso de reclamación administrativa.

Para dar respuesta a los requerimientos de Contratación, se le solicita que:

- Describa los recursos con los que debe dotar al personal de Contratación, así como las diferentes funciones y/o operativas que estos deben acometer para satisfacer los requisitos a) a e) anteriormente expuestos. También debe indicar los requisitos que deben satisfacer todos los participantes ajenos a la Asamblea.
 - Proponga una solución que satisfaga la petición f).
- C.** Una vez terminada una licitación se notifica al adjudicatario correspondiente y se establece la fecha de inicio de ejecución del objeto del contrato. La Asamblea ha optado por adoptar soluciones en modalidad servicio en áreas como comunicaciones (LAN e inalámbricas), acceso corporativo, IaaS on premise, etc. Todas ellas admiten que las prestaciones de soporte vinculadas se puedan ofrecer en modalidad remota.

Describa una solución de conectividad para el personal de soporte de los diferentes adjudicatarios que permita la gestión de sus soluciones on premise y que garantice la seguridad de los activos de información de la Asamblea. Debe considerar que los usuarios autorizados dispondrán de identidad en el entorno on premise y en la nube.

Se valorará especialmente la explicación de la selección de las alternativas escogidas frente a otras posibles.

El aspirante podrá efectuar las suposiciones que considere convenientes, para todo lo no contemplado en este supuesto, debiendo hacerlas constar en su propuesta de solución conjuntamente con la justificación pertinente.